Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019
ID N° 362.861
"PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA AMANECER"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los TRECE días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 36/19 "PROVISION DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA AMANECER"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CP Delia Lorena Burgel - Gerente Int. Administrativo - SDAF
- Prof. Nora Esther Kobs Sosa - Directora Jardín Materno Infantil Amanecer-DINAC.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 18/2019 de fecha 23 de Abril de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
KOHN & COMPANY S.A.	LAKMI S.A	SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MA. VELAZQUEZ	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ	GRUPO ALTAIR S.A
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 18.000 IVA INCLUIDO	**Gs. 15.400 IVA INCLUIDO**	**Gs. 15.400 IVA INCLUIDO**	**Gs. 15.400 IVA INCLUIDO**	**Gs. 22.000 IVA INCLUIDO**

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LAKMI S.A**		**SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MA. VELAZQUEZ**		**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ**	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	X	-	X	-	X	-

Prof. Nora Kobs Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer DINAC

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**LAKMI S.A**		**SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MA. VELAZQUEZ**		**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	-	-	-	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	-	-	-	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	-	-	-	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	-	-	-	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-	-	-	-	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	-	-	-	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**LAKMI S.A**		**SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MA. VELAZQUEZ**		**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	-	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	-	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	-	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Prof. Nora Kobs Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

V. Otros documentos.	LAKMI S.A		SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MA. VELAZQUEZ		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en la provisión de servicios gastronómicos y/o alimentos para almuerzo, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con sus respectivas conformidades con entidades públicas o privadas.	X	-	X	-	X	-
Registro de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN vigente a la fecha de apertura.-	X	-	X	-	X	-
Certificado de (BPM) otorgada por el INAN.	X	-	X	-	X	-
Declaración Jurada que cuenta con plantel de Recursos Humanos (nombre, numero de cedula)	X	-	X	-	X	-
Declaración Jurada que dispone medios de transporte propios o tercerizados como mínimo (2).	X	-	X	-	X	-
Certificad o de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional.	X	-	X	-	X	-

OBSERVACIONES REALIZADAS:

La Sra. Diana Encina en representación de la firma Lakmi deja constancia que la empresa San Miguel presenta certificado de origen pero no correspondiente del llamado:

Descargo: con relación al punto observado cabe aclarar que para las Contrataciones Directas según la Resolución 1269 en su Art 4to Nota 2) menciona que ***en los procesos de compra pública efectuados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), bajo la modalidad de Contratación Directa prevista en la Ley N" 2.051/2003, el certificado emitido tendrá una validez de cuatro meses para todos los rubros y en todos los procesos que el oferente decida participar. El plazo de vigencia der certificado se computara a partir de la fecha de su expedición,*** por lo tanto la firma San Miguel cumple en este punto, según Certificado N° 49.109

La Sra. Diana Encina en representación de la firma Lakmi deja constancia que la Empresa Servicios Empresariales no presenta Certificado de BPM.

Descargo: en este punto, la convocante mediante Nota N° 26/19 de fecha 29 de abril ha solicitado a la empresa el documento mencionado, la misma no ha dado cumplimiento en tiempo y forma, por lo mismo, la oferta de la misma queda desestimada.

La Sra. Ana Vázquez en Representante de la firma Servicios Empresariales deja constancia que la firma Lakmi en su planilla de precios estas completas las columnas de montos mínimo y máximos y que la misma está asentada en el Departamento de Paraguarí.

Descargo: con relación a este punto esta convocante ya no procedió a evaluar dicha observación, teniendo en cuenta que la empresa ha incumplido en la presentación de la documentación solicitada por el comité evaluador.

A continuación se ha realizado el desempate de precios entre las ofertas que califican para la etapa económica:

De conformidad a la Carta de Invitación en el Anexo B – Punto 21, se procederá a realizar el Desempate de Ofertas dela Empresas que cotizaron el mismo precio, de la siguiente forma:

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Por lo tanto, hemos solicitado a las Firmas Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González, Servicio Empresarial de Ana Ma. Velázquez y LAKMI S.A., lo siguiente:

La presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

Prof. Nora Kate Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

Que, la Firma Servicio Empresarial de Ana Ma. Velázquez no ha remitido las documentaciones solicitadas en plazo estipulado en la Nota.

Por lo expuesto en el párrafo anterior de conformidad al Decreto N° 21909 en el Art. 59°, que cita: *"...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**"*, se rechaza la oferta presentada por la Firma **Servicio Empresarial De Ana Ma. Velázquez.**

Que, las firmas **Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González** y **LAKMI S.A.** han remitido los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que se pasa a la evaluación y desempate de ofertas:

Documento Solicitado	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR GONZÁLEZ	LAKMI S.A
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.	**Cantidad de Empleados**	**Cantidad de Empleados**
Mes de Octubre/2018	15	13
Mes de Noviembre/2018	14	13
Mes de Diciembre/2018	14	13
Mes de Enero/2019	20	13
Mes de Febrero/2019	15	12
Mes de Marzo/2019	15	12

Como se observa en el Cuadro de Desempate, la **Empresa SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR GONZÁLEZ** es el oferente que cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Por lo tanto se procederá a Evaluar en Detalle la oferta de la citada empresa.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicito informe a la Dirección de Recursos sobre la situación del oferente participante el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERÍA AMANECER",** A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1.593.030	SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1.593.030	SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ

C.P. Delia Lorena Bugeí
Gerente Int. Administrativo SDAF
DINAC

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1.593.030	SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Prof. Nora Kobs Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación

3. Evaluación Económica.

Conforme a lo establecido en el punto **18 inc. b) Análisis de Precios Ofertados**, el comité evaluador ha verificado que el precio unitario ofertado por la empresa está dentro del margen del precio manejado en el mercado por lo tanto considera que el mismo el aceptable y ejecutable.

Se verifica que la oferta presentada por la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ** por un **monto total de Gs. 15.400 IVA INCLUIDO** conforme al precio unitario ofertado.

Teniendo en cuenta que el presenta llamado es por la modalidad de Contrato Abierto la adjudicación será por un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** y un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)** conforme al precio ofertado que asciende a un monto total de **Gs. 15.400 (Guaraníes Quince Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO**.

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de Evaluación Legal, Técnica y Económica de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a las empresas: **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ,** por un **Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) y un Monto Minimo de Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones)** conforme al precio unitario ofertado que asciende a un monto total de **Gs. 15.400 (Guaraníes Quince Mil Cuatrocientos) IVA incluido.**, por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Prof. Nora Esther Kobs Sosa
Directora Jardín Materno Infantil Amanecer
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 18/2019, del llamado a Contratación Directa N° 36/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA AMANECER" – ID N° 362.861**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

ART. 1° ADJUDICAR

El presente llamado, a la firma: **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ,** por un **Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) y un Monto Minimo de Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones)** conforme a la planilla de precios unitarios ofertados por la empresa que asciende a un monto total de **Gs. 15.400 (Guaraníes Quince Mil Cuatrocientos) IVA incluido.**, por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

ART. 2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Prof. Nora Esther Kobs Sosa – Directora - Guardería Amanecer - DINAC

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO G.
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil